

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Gerson Madian Montoya Herrera
Demandado:	Servicios y Comunicaciones S.A S&C en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P.
Radicación:	63-001-41-05-001- 2019 00129 -00

Armenia, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, se ordena la entrega al apoderado judicial del demandante con facultades para recibir (conforme al sustitución de poder y el derecho de postulación que le fuera reconocido en audiencia del 19 de mayo de 2021), de los depósitos judiciales **No. 454010000595929** por la suma de **\$ 15.101.257** la cual fue consignada por **Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P.**

De igual forma se accederá a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, para que se realice el abono de la orden de pago por valor de \$9.815.817 a través de la cuenta de ahorros **No 067472951 del banco BBVA.** cuyo titular es **Gerson Madian Montoya Herrera** identificado con cedula de ciudadanía No 9.726.142, parte demandante y el excedente, es decir **\$5.285.440** sea entregado al profesional del derecho Bryan Ariel Calvo Puerta identificado con cédula de ciudadanía No 1.088.009.434 quien lo reclamara en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

En consecuencia, se ordena el fraccionamiento del título judicial **No. 454010000595929** por valor de **\$ 15.101.257**, para poner a disposición de la profesional del derecho la suma de **\$5.285.440**.

Cumplida la orden anterior, vaya el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase

MARILÚ PELÁEZ LODOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 15 de junio de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e31de6fc165131356a6cf344db37b8fba7259f7aea56eef6df57f5d3290fe0**

Documento generado en 14/06/2022 11:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>